Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 103 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 22 de Mayo de 2024

VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 12416-2024, que contiene entre otros la Nota Informativa N° 742-2024-OACDI-HNDM, de fecha 06 de mayo de 2024 y el Informe N° 480-2024-OACDI-HNDM, de fecha 14 de mayo de 2024, ambos de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, remitiendo el proyecto del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2024 y el Informe N° 24-2024-OEPE-EPP-027-EP-OEPE-HNDM, de fecha 24 de abril de 2024, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2016-SA, establece que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria. Asimismo, su artículo 113° dispone que en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del presente Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el mismo que en su artículo 4° establece que la finalidad del reglamento es proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2023-SA, se definen los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, adjuntándose en la misma el anexo N° 1 – Ficha N° 41: Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud, fomentando la investigación en salud sobre problemas identificados y que implique realizar acciones en los servicios de salud (Institutos y Hospitales);

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPP-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", el mismo que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, el mismo que en su literal e), del artículo 3°, establece que entre las funciones generales del Hospital se encuentra el Desarrollar la investigación y la tecnología en salud, brindando para este efecto su campo clínico a la comunidad hospitalaria y otras instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2023/D/HNDM, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HNDM/OACDI-2023: "Directiva para Generar Investigación en el Hospital Nacional Dos de Mayo", el mismo que tiene por finalidad, normar, regular y ordenar los procedimientos técnicos y administrativos para generar investigación en el Hospital Nacional Dos de Mayo, donde se postulen las normas que orientan los objetivos y estrategias para el desarrollo adecuado de la investigación, que funcionen como principios rectores que guíen el desarrollo de las actividades en materia de investigación dentro de la institución;

Que, mediante documento del visto la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, remite el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024, para su evaluación y aprobación a través del acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 24-2024-OEPE-EPP-027-EP-OEPE-HNDM, de fecha 24 de abril de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de la Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024, se enmarca con la normatividad vigente; asimismo su Equipo de Presupuesto señala que a la fecha se cuenta con parte de los recursos de libre disponibilidad para financiar el mencionado Plan, por lo que se recomienda continuar con el trámite correspondiente;

Que, el proyecto de Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024, tiene como objetivo general fortalecer la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el Hospital Nacional Dos de Mayo de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional; por lo que, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 103 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 22 de Mayo de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - 2024", el mismo que contiene treinta y tres (33) fojas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación realice la supervisión y/o monitoreo del documento técnico aprobado en el artículo 1°; asi como, la realización de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anual sobre el avance del mencionado Plan, el cual deberá ser remitido a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 22450 - R.N.E. 11977

VRGP/JEVT/Jacf.
C.c.:
- Dirección General.
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Estadística e Informática.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Of. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- Archivo.

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	1
II	FINALIDAD	2
III	OBJETIVOS	2
	3.1 OBJETIVO GENERAL	2
	3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	2
IV	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V	BASE LEGAL	3
VI	CONTENIDO DE PLAN	3
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS Y ABREVIATURAS)	3
	6.1.1 DEFINICIONES OPERATIVAS	4
	6.1.2 ABREVIATURAS	5
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÒN ACTUAL	5
	6.2.1 ANTECEDENTES:	6
	6.2.2 PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)	6
	6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	7
	6.2.4 POBLACIÓN O ENTIDADES OBJETIVO	7
	6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	8
	6.3 ARTICULACIONES ESTRATEGICAS	8
	6.3.1 ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI	8
	6.3.2 ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI.	8
	6.4 ACTIVIDADES (POR OBJETIVO)	8
	6.5 PRESUPUESTO	10
	6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10
	6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS)	10
	6.8 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	10
	ANEXOS	11

I. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado, que todas las políticas sanitarias nacionales e internacionales deben basarse en pruebas científicas válidas; que tales pruebas requieren de una investigación fidedigna y que los conocimientos y la información y la tecnología que emanan de la investigación deben permitir avanzar en el tratamiento de los problemas de salud a nivel mundial, sin embargo, mucha de la evidencia científica con que se toma decisiones en nuestro país, provienen de investigaciones realizadas en contextos que son muy diferentes en términos raciales, culturales, económicos y sociales. Esta situación puede llevar a que no se obtengan localmente los resultados esperados cuando se implementan tecnologías sanitarias que se han probado en otras realidades, por lo que resulta necesario que, el Estado peruano haga todos los esfuerzos para generar evidencia científica a nivel local que ayude a los procesos de toma de decisiones de las autoridades y profesionales de salud.

En el Perú, el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Función del Ministerio de Salud, en su Artículo 3, numeral 9, establece como ámbito de competencia del MINSA, la investigación y tecnologías en salud. En el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM se establece que el Instituto Nacional de Salud (INS), es un organismo Público Ejecutor Adscrito al MINSA que ejerce una función rectora en la investigación en salud y en la gestión de la misma; en base a ello, mediante Resolución Ministerial N.º 658-2019/MINSA se establece las prioridades nacionales y regionales de investigación en salud para el periodo 2019-2023, y los agrupa en 10 problemas de Salud: 1) Accidentes de tránsito, 2) Cáncer, 3) Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares, 4) Infecciones Respiratorias y Neumonía, 5) Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA, 6) Malnutrición y Anemia, 7) Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas, 8) Salud Ambiental y Ocupacional, 9) Salud Materna, Perinatal y Neonatal y 10) Salud Mental. Así también, mediante RM N° 184-2024, del 13 de marzo del 2024, se presentó las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas por el Consejo Nacional de Salud (CNS) y que abarca más de 50 temas de alta prioridad para la salud pública y 119 prioridades nacionales, el cual es la base para la actualización de las prioridades nacionales y regionales de investigación en salud, para el periodo período y que reemplazará a la RM 658-2019/MINSA.

Asimismo, el INS en su función rectora sobre la investigación en salud, regula la autorización para el desarrollo de la investigación experimental a través del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con Resolución Ministerial N° 021-2017-SA y en el caso de los estudios observacionales, los investigadores que solicitan la autorización por parte del INS, deberán seguir las recomendaciones de la "Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización aprobada con Resolución Jefatural 157-2010-J-OPE/INS.

En el Reglamento de Organización y Función (ROF) del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, define que la *Oficina de Apoyo a la Capacitación,* Docencia e Investigación (OACDI) del HNDM, es el órgano encargado de la capacitación del personal según las necesidades institucionales y prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios y que depende de la Dirección General. Para cumplir con las funciones descritas en el ROF institucional, se encuentra organizado funcionalmente en Áreas o Unidades. La Unidad de Investigación, la Unidad de Docencia y la Unidad de Capacitación. Asimismo, el Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB), es una instancia institucional funcional interdisciplinaria, que se encuentra organizacionalmente dentro de la OACDI, con autonomía en la evaluación y aprobación de estudios con seres humanos, tomando en cuenta su base normativa, siendo responsable de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de las personas que voluntariamente aceptan ser sujetos de investigación en salud.

Finalmente, la producción de investigación en Hospitales e Institutos Especializados, son monitoreados por el INS y por la Dirección General de Operaciones (DGOS) del MINSA, a través de indicadores de desempeño entre los cuales se encuentra la elaboración de Protocolos de

investigación de postgrado, así como la publicación de Artículos de investigación desarrollados institucionalmente y publicados en Revistas médicas indexadas.

En este contexto, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, elabora el presente "Plan de Desarrollo de Investigación-2024", el cual se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional-2024-MINSA aprobado con RM N° 1171-2023-MINSA, Objetivo Estratégico Institucional OEI6: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital; y a la AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencia para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados, así como al POI del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Directoral N° 309-2023/D/HNDM.

II. FINALIDAD

Contribuir a la generación y transferencia de conocimientos científico-tecnológico en salud que conlleven en la implementación de nuevas políticas públicas que repercutan en el mejoramiento de la salud de nuestra población.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reforzar las competencias en investigación de los profesionales de salud del HNDM.
2. Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional
3. Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud.
4. Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.
5. Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplica a todas las instancias del Hospital Nacional Dos de Mayo, incluyendo los Centros de Investigación Institucionales y el Comité de Ética e Investigación Biomédica.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 31250, Ley del Sistema nacional de ciencia, tecnología e Innovación (SINACTI).
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.

- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de intereses y modificatoria, aprobado por Decreto legislativo N° 1416.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos y su modificatorias aprobadas con DS N° 028-2023-SA y DS N° 018-2023-SA.
- Decreto Supremo N° 014-2020-SA, establece medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el país y modificatoria aprobada con DS N° 011-2021-SA.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 019-2017-JUS.
- Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para siguiente pandemia, 2022-2026"
- Resolución Ministerial N° 262-2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud Bucal 2022-2026"
- Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023"
- Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y su modificatoria (resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA.
- Resolución Jefatural N.° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba el documento normativo Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N.° 157-2010-J-OPE/INS. Directiva para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y finalización de proyectos de investigación observacionales / Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 309-2023/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Directoral N° 103-2023/D/HNDM que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-HNDM/OACDI-2023, Directiva para Generar investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS Y ABREVIATURAS.

6.1.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Buenas prácticas clínicas:** Es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherente con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.

- **Centro de investigación.** El centro de investigación es responsable de la calidad ética de la investigación realizada por su personal y en sus establecimientos.
- **Comité de Ética en investigación Biomédica:** Instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en la evaluación y aprobación de estudios de investigación con personas que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan ser sujetos de investigación en salud.
- **Desarrollo de Investigación:** Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- **Ensayos Clínicos:** Es la investigación que sigue un plan o protocolo predefinido para evaluar los efectos de una intervención médica o conductual en los resultados para la salud.
- **Investigación:** Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.
- **Investigadores:** Responsables de los imperativos éticos en la investigación. Ningún protocolo de investigación está completo ni es aceptable si no trata los aspectos éticos de un estudio con seres humanos o con animales de laboratorio.
- **Investigación Clínica**: Investigación del conocimiento médico mediante el estudio de las personas, ya sea a través de la interacción directa o mediante la recolección y análisis de sangre, tejidos u otras muestras.
- **Investigación Epidemiológica: Incluyen** los estudios experimentales y los no-experimentales, los estudios experimentales pueden ser: ensayos clínicos (con individuos) y ensayos comunitarios (con poblaciones).Los no-experimentales son los estudios observacionales o de riesgo mínimo.
- **Investigación de Riesgo Mínimo**: corresponde a investigaciones observacionales, no invasivas, sin intervención que mida el efecto de una intervención médica. Se distinguen tres tipos de investigación epidemiológica de observación: los estudios de corte transversal, los estudios de caso-control y los estudios de cohorte.
- **Investigación Tecnológica en Salud. -** Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo.
- **Investigaciones Extrainstitucionales**: Investigación desarrollada por investigadores de una institución diferente al Hospital Nacional Dos de Mayo y por tanto, sin vínculo laboral.
- **Investigaciones Institucionales**: Investigación desarrollada por investigadores de una o más unidades del Hospital Nacional Dos de Mayo, requiriendo un presupuesto institucional para su ejecución, preferentemente enmarcado en la problemática de la salud pública y las prioridades de investigación en salud nacional, regional o institucional.
- **Investigaciones Colaborativas**: Investigación desarrollada por investigadores de una unidad del hospital, en colaboración con investigadores de otra(s) institución(es), pública(s) o privada(s).
- **Prioridades de Investigación:** Son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de una prioridad sanitaria con un número insuficiente del talento humano y limitados recursos financiamiento y desarrollar nuevas aplicaciones de la investigación que contribuyan a mejorar el estado de salud y la definición de un programa de investigación.
- **Prioridades en Salud Publica:** Herramienta de política intermedia la cual se vincula hacia arriba con las metodologías de planeación para medir el estado de salud de la población y los factores de riesgo que lo afectan.
- **Prioridades Nacionales de Investigación en Salud**: Son necesidades de investigación priorizadas, con base en los problemas sanitarios que más afectan a la población y que requieren de respuestas efectivas y eficientes.
- **Proyecto de investigación:** Protocolo de investigación institucional o de instituciones Universitarias que deben ser aprobados por Comité de Ética e Investigación (CEIB).

- **Salud Pública:** es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la **salud** de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos. Permiten integrar avances tecnológicos con la gestión eficiente de la información clínica.
- **Tesis en Investigación Observacional:** Tipo especial de estudio colaborativo. La institución que colabora es una entidad formadora, generalmente una Universidad, y el investigador principal es un tesista que presenta un Protocolo de Investigación Observacional como requisito para obtener un título o grado académico.

6.1.2. ABREVIATURAS

INS: Instituto Nacional de Salud
HNDM: Hospital Nacional Dos de Mayo
CEI: Comité de Ética de la Investigación
CEIB: Comité de Ética en Investigación Biomédica
CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica.
MINSA: Ministerio de Salud
OGITT: Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
OMS: Organización Mundial de la Salud
RENIPRESS: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
REPEC: Registro Peruano de Ensayos Clínicos
ROF: Reglamento de Organización y Función.
PRISA: Registro de Proyectos de Investigación en Salud
TICS: Tecnologías de la Información y la Comunicación en Salud.
OACDI: Oficina de apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
PBI: El Producto Bruto Interno, es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado, usualmente, un trimestre o un año; y representa todo el producto generado dentro del país.
CTI: Ciencia, la Tecnología e Innovación
RENACYT: Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Perú.

6.2. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA INVESTIGACION EN SALUD.

La investigación es un pilar en el desarrollo de la humanidad, y en salud es fundamental, pues está ligada a todos los aspectos del desarrollo humano. En el Perú, según el Reporte de Concytec (2021), se invierte menos del 0,2 % de su PBI en CTI. En el Perú, en la última década se han establecido políticas de promoción de la investigación y desarrollo de tecnología mediante el CONCYTEC, el establecimiento del registro de RENACYT, así como la promoción de la investigación en las universidades con la ley universitaria; sin embargo, con los cambios realizados por el Congreso de la Republica en dicha normativa se espera retroceso.

En el HNDM, la investigación aún no encuentra el apoyo esperado para su total desarrollo priorizándose las actividades asistenciales, por lo que resulta necesario concientizar que, los resultados de las investigaciones en salud son materia prima para la elaboración de políticas públicas que repercutan sobre el bienestar de la población, generando con ello, un menor gasto para el Estado, en la recuperación de la salud de la población.

El Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB), es una instancia institucional funcional interdisciplinaria, que se encuentra organizacionalmente dentro de la OACDI, con autonomía en la evaluación y aprobación de estudios con seres humanos, responsable de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de las personas que voluntariamente aceptan ser sujetos de investigación en salud. En el caso de los proyectos de investigación

observacionales de pre y postgrado, de internos y/o residentes del HNDM, éstos siguen directrices académicas, que deben coincidir con lo señalado en la Directiva del INS; son evaluados igualmente por el CEIB, con base en su Manual y en la Directiva para la generación de investigación en el HNDM.

6.2.1. ANTECEDENTES

En el año 2023, la producción de investigación en el Hospital Nacional Dos de Mayo, alcanzó la meta programada, en relación al indicador "autorización de proyectos de investigación de pre y postgrado" se alcanzó 121 autorizaciones, cuando lo programado fue de 80, en cuanto al indicador "autorización de proyectos de investigación de postgrado", el resultado fue de 22 proyectos aprobados, siendo la meta programada de 8. En cuanto a la publicación de artículos en revistas indexadas, se publicaron 5 artículos, siendo la meta programada de 8 publicaciones. Por lo que se cumplió con los indicadores de desempeño para el año 2023 trazados en la Ficha 28: Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados, resultados remitidos mediante Oficio N°166-2024 -DG-HNDM, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT) del Instituto Nacional de Salud (INS), en cumplimiento del Decreto Supremo N°021-2022-SA.

En relación a los ensayos clínicos, durante el año 2023, la producción fue: autorización de nuevos ensayos clínicos (2), Extensión (1), Enmiendas (0) y Renovación (4), lo que refleja una escasa producción de la investigación institucional.

6.2.2 PROBLEMA

Aunque la producción de investigación en el HNDM superó las metas trazadas en el año 2023, éstas fueron a predominio de las investigaciones de pregrado. Las investigaciones en postgrado representan un indicador de desempeño en los compromisos de mejora institucional y están sujetas a evaluación por el órgano rector. La aprobación de 22 proyectos de investigación superó los 8 programados, sin embargo, éstas son mínimas si lo comparamos con los más de 100 residentes que terminan cada año su residentado, por lo que se requiere fortalecer su difusión y para ello es necesario la coordinación con representantes de las universidades con las cuales el HNDM tiene convenio.

El tiempo de demora para la aprobación de los proyectos de investigación fue de 45 días lo que contrasta con los 5 días referido en la Directiva Institucional para generar investigación en el Hospital Nacional "Dos de Mayo". Aproximadamente el 30% de los proyectos de investigación de Pregrado presentados durante el año 2023, fueron observados por el CEIB en una primera evaluación, prolongando el tiempo para su aprobación. las observaciones más frecuentes se relacionan al instrumento de recolección de información, el contenido del marco teórico y el cronograma de actividades. La modalidad de ejecución de las sesiones del CEIB, las sesiones siguen siendo virtuales, sin embargo, casi el 50% de los miembros no ingresa a las sesiones, asimismo el 30% de los miembros reiteradamente reporta dificultad para acceder a los documentos o proyectos de investigación o ensayos clínicos enviada previamente para su revisión mediante correo o drive.

Finalmente, los fondos financieros destinados a la investigación en el HNDM siguen siendo una limitante para su óptima gestión ya que actualmente dependen de recursos ordinarios y éstos no se destina directamente para el financiamiento del desarrollo de la investigación, sino para otras actividades presupuestales comunes desarrolladas dentro de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

La falta de difusión de las normativas que regulan la investigación en salud en el HNDM entre los representantes de las universidades con las cuales se tiene convenio y entre el personal de salud, que condiciona establecer metas limitadas en la producción de investigación institucional. Asimismo, existe limitado conocimiento de los profesionales de la salud del HNDM, en el desarrollo de la investigación observacional y de ensayos clínicos, así como en el proceso para la publicación de artículos, lo que genera la escasa producción de la investigación a nivel de postgrado. Por otro lado, en el año 2023, se desarrolló débilmente actividades de orientación y asesoramiento a los investigadores en cuanto a su proyecto de investigación.

Otra limitante en el desarrollo eficiente de las actividades del área de investigación es el limitado conocimiento del personal administrativo y de los miembros del CEIB, en herramientas informáticas como Drive, Google meet, zoom, lo que dificulta el acceso a la información enviada vía correo o drive para su evaluación y autorización tomando en cuenta que sesionan virtualmente. Es frecuente la falta de quorum en las sesiones virtuales del CEIB, ocasionando reprogramaciones y por ende la prolongación del tiempo para la autorización de los protocolos de investigación, lo que genera malestar entre los investigadores. Existen miembros evaluadores de los protocolos de investigación con limitada experiencia en Ensayos clínicos, por lo que las revisiones y autorizaciones demandan mayor tiempo para su evaluación y aprobación. Asimismo, se desconoce de las normativas académicas que regulan desarrollo, presentación y aprobación de los proyectos de investigación desde los Comités de Ética de las Universidades.

Actualmente no se dispone del Fondo Intangible, destinado a subvencionar las investigaciones institucionales. Hasta el año 2022, se contó con el Fondo Intangible para financiar el desarrollo de la investigación, sin embargo según lo señalado en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que dicta disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 5 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Fondo Intangible para la Investigación pasó a formar parte del Tesorero Público, a partir del año 2023. Por lo que, los gastos del área de investigación en el HNDM se vienen financiando con Recursos Ordinarios, los cuales son muy limitados para el presente año 2024.

6.2.4. POBLACION O ENTIDADES OBJETIVO.

La población objetivo son los profesionales de la salud del HNDM con interés en desarrollar investigaciones en salud, el personal del área de Investigación de la OACDI y los miembros del CEIB.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Capacitar a los profesionales de la salud del HNDM el desarrollo y presentación de proyectos de investigación, publicación de artículos, Así como orientar y asesorar a los investigadores de pre y postgrado a fin de facilitar el desarrollo de sus investigaciones.

Difundir la normativa nacional que regula los incentivos a la investigación en salud, como lo especifica el Decreto Supremo N.º 036-2023-SA, sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño en investigación para la retribución económica a la que hace referencia el

artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Socializar las normativas que regulan la investigación nacional en salud contenidas en la Resolución Ministerial 658-2019-SA que prueba las prioridades nacionales de investigación en Salud 2019-2023 y la Resolución Ministerial como N° 184-2024/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", así como supervisar que las investigaciones en el HNDM se ajusten a las prioridades nacionales de investigación definidas por el órgano rector.

Socializar entre los investigadores, equipo de investigación y miembros del CEIB, las normativas institucionales que regulan los procedimientos para la presentación y aprobación de proyectos de investigación de riesgo mínimo y ensayos clínicos, así como de los procesos para su renovación, extensión y otros relacionados a la investigación.

Integrar al CEIB, miembros con experiencia en ensayos clínicos y que éste no dependa de consultores externos para evaluar los ensayos clínicos, así como reestablecer las sesiones presenciales del CEIB.

Disponer de personal técnico informático y técnico administrativo con capacidad y habilidad para resolver las necesidades del área de investigación, así como capacitar al personal del área de investigación y a los miembros del CEIB en el manejo de herramientas informáticas como Drive, Google meet, zoom.

Establecer reuniones semanales de gestión interna con el equipo del área de investigación y miembros del CEIB, para fortalecer los procesos de investigación.

6.3. ARTICULACIONES ESTRATEGICAS

6.3.1. ARTICULACIONES ESTRATÉGICAS AL PEI

El Plan de Desarrollo de la Investigación en el HNDM-2024, se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2024 Pliego del MINSA, al Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.

6.3.2. ARTICULACIONES OPERATIVAS AL POI.

Respecto al Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se articula con la AO100014400335.

6.4. ACTIVIDADES OPERATIVAS POR OBJETIVO

OE1: Reforzar las competencias de los profesionales de salud del HNDM en investigación clínica.

Actividades:

1. Capacitación del profesional de salud en Metodología de la Investigación y Redacción de artículos de investigación en Salud para su publicación.

2. Capacitación del profesional de salud en Ética en Investigación y Buenas Prácticas Clínicas en Investigación.
3. Capacitación del profesional de salud en búsqueda de fuentes de investigación.
4. Capacitación del profesional de salud en normativas de redacción científica: Vancouver y APA.
5. Capacitación del profesional de salud en Investigación Clínica: ensayos clínicos y sus normativas regulatorias.

OE2: Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional

Actividades:

1. Elaboración y aprobación del Plan de Investigación Institucional en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud.
2. Actualización de las normativas institucionales que regulan la investigación en salud en el HNDM en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud.
3. Difusión intrainstitucional de las normativas que regulan las prioridades de investigación en salud.
4. Inclusión de miembros en el CEIB que cumplan con el requerimiento mínimo de experiencia y formación.
5. Establecimiento de reuniones de gestión interna con el equipo del área de investigación para fortalecer los procesos inherentes a la investigación institucional
6. Implementación de un área exclusiva para el resguardo de documentos sensibles de investigación.
7. Equipamiento informático del área física de sesiones del CEIB.
8. Renovación de los Equipos informáticos del área de investigación.
9. Implementación de herramientas informáticas en el área de investigación y CEIB.
10. Coordinación con la Oficina de Planeamiento para sustentar el reembolso del fondo Intangible para investigación en el HNDM.
11. Monitoreo de la asistencia de los miembros del CEIB a las sesiones programadas del año 2024.
12. Contratación de personal técnico administrativo calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB.
13. Contratación de personal técnico informático calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB.
14. Actualización del personal administrativo del área de investigación y CEIB en ofimática y otras herramientas informáticas como Drive, Google meet, Zoom y otros.

OE3: Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud

Actividades:

1. Integración del Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB) con miembros que cumplan con el requerimiento mínimo esperado.
2. Actualización de documentos normativos del CEIB que regulan los procesos de evaluación y aprobación de proyectos de investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos.
3. Orientación a investigadores sobre elaboración y presentación de Proyectos de Investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos.
4. Evaluación y autorización de los proyectos de investigación de pregrado en el HNDM.
5. Evaluación y autorización de proyectos de investigación de postgrado en el HNDM.

6. Autorización de artículos de investigación para su publicación en revistas indizadas.
7. Seguimiento de la entrega de informes finales de investigación de pre, post grado y su socialización.

OE4: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en estudios clínicos o proyectos de investigación con seres humanos.

Actividades:

1. Evaluación ética de nuevos protocolos de investigación tipo ensayo clínico y no ensayos clínicos.
2. Autorización de renovación/extensión de Ensayos Clínicos.
3. Registro y evaluación de eventos adversos de los ensayos clínicos
4. Evaluación de enmiendas de investigaciones tipo ensayo clínico
5. Evaluación de informes de avance en investigaciones tipo ensayo clínico
6. Evaluación del contenido o modificaciones del consentimiento informados en investigaciones tipo ensayo clínico
7. Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.
8. Seguimiento del estado de actividad de los ensayos clínicos del HNDM registrados en el INS

OE5: Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM

Actividades:

1. Seguimiento a las Publicaciones de Artículos y Reporte de casos realizadas en el HNDM, en Revistas médicas indexadas
2. Implementación el repositorio Institucional (HNDM).
3. Publicación de investigaciones de Pre, Postgrado y Ensayos Clínicos culminados en el HNDM, en la web institucional- Área de Investigación.

6.5 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del plan propuesto es de trescientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta soles (S/. 338,950.00. según lo calculado y expresado en el anexo N° 5 PRESUPUESTO, y sus componentes del 1 al 9. De ellos, S/. 117,050 serían para financiar actividades del Comité de Ética en Investigación Biomédica y S/. 221,900.00 para el área de investigación.

6.6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento es a través de Recursos Ordinarios de la Institución.

6.7 IMPLEMENTACION DEL PLAN (RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS).

La implementación del presente plan es de responsabilidad de: la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, de su área de Investigación y del Comité de Ética en Investigación Biomédica.

Asimismo, se espera el apoyo de las Jefaturas de Departamentos, Servicios y Oficinas en el fomento y facilidades a su personal para el desarrollo de las investigaciones si éstas se encuentran debidamente autorizadas.

6.8 ACCIONES DE SUPERVISION, MONITORIEO Y EVLUACION DEL PLAN

La Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, elaborando informes mensuales, trimestrales, semestrales y anual sobre el avance del Plan de Desarrollo de Investigación, el cual se remitirá a la Dirección General y a la Oficina de Planeamiento estratégico.

VII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO
Anexo 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN
ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO
ANEXO 5: PRESUPUESTO

ANEXO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Marco Estratégico		**Estructura programática y operativa**			**Objetivos**		
Objetivo Estratégico Institucional del PEI	**Acción Estratégica**	**Actividad operativa POI**	**Categoría Presupuestal**	**Producto**	**Actividad presupuestal**	**Objetivos General del Plan**	**Objetivo Específico del Plan**
OEI.06: Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	AEI.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.	Investigación y Desarrollo	9002 asignaciones presupuestales que no resultan en productos	3999999 sin producto	A0100014400335	Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE1: Reforzar las competencias en investigación de los profesionales de salud del HNDM.
							OE2: Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional
							OE3: Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud, de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud
							OE4: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación
							OE5: Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM

ANEXO 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN						
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:	**Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.**					
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META PROGRAMADA**	**META EJECUTADA**	**FUENTES DE INFORMACIÓN**	**RESPONSABLE**
OE1: Reforzar las competencias de los profesionales de salud del HNDM en investigación clínica	Capacitación de profesionales de la salud del HNDM en Metodología de la Investigación científica y Redacción de artículos de investigación en Salud.	N° de profesionales de la salud del HNDM capacitados en Metodología de la Investigación científica y Redacción de artículos de investigación en Salud.	80		Informe Institucional con Relación de diplomas del Personal Capacitado	JEFE DE LA OACDI
OE2: Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional	Elaboración y aprobación del Plan de Investigación Institucional en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	N° de planes de Investigación Institucional elaborados y aprobados en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	1		Resolución Directoral del HNDM	JEFE DE LA OACDI
OE3: Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud	Proyectos de investigación de Postgrado autorizados en el HNDM	N.° Cartas Institucionales de Autorización de Proyectos de Investigación de Postgrado	30		Cartas Institucionales de Aprobación	JEFE DE LA OACDI
OE4: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación	Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.	N° de supervisiones presenciales de los ensayos clínicos activos en el HNDM	4		Informes del CEIB	JEFE DE LA OACDI
OE5: Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM	Artículos publicados en Revistas médicas indizadas	N° de Artículos y reporte de casos publicados en revistas médicas indizadas (DOI)	6		INDEX de revistas médicas :Scopus, Medline, Scielo,Pubmed, Web of Science	JEFE DE LA OACDI

ANEXO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN								
UNIDAD ORGÁNICA :	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan institucional	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I	II	III	IV	Metas Físicas Anual
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE1: Reforzar las competencias en investigación de los profesionales de salud del HNDM.	Capacitación del profesional de salud en Metodología de la Investigación y Redacción de artículos de investigación en Salud para su publicación	N° de profesionales de la salud capacitados en Metodología de la Investigación y Redacción de artículos de investigación en Salud para su publicación	25	30	25	0	80
		Capacitación del profesional de salud en Ética en investigación y Buenas Prácticas Clínicas en Investigación	N° de personal de salud capacitados en Ética en Investigación y Buenas Prácticas Clínicas en Investigación	0	30	30	0	60
		Capacitación del profesional de salud en búsqueda de fuentes de investigación	N° de profesionales de la salud capacitados en búsqueda de fuentes de investigación	0	30	30	0	60
		Capacitación del profesional de salud en normativas de redacción científica: Vancouver y APA	N° de profesionales de la salud capacitados en normativas de redacción científica: Vancouver y APA	0	30	30	0	60
		Capacitación del profesional de salud en Investigación Clínica: ensayos clínicos y sus normativas regulatorias	N° de médicos y residentes en medicina capacitados en Investigación clínica: ensayos clínicos y sus normativas regulatorias	0	30	0	30	60

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN								
UNIDAD ORGÁNICA :	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan institucional	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I	II	III	IV	Metas Físicas Anual
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE2: Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional	Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Investigación Institucional en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	N° de planes de desarrollo Investigación Institucional elaborados y aprobados en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	0	1	0	0	1
		Actualización de las normativas institucionales que regulan la investigación en salud en el HNDM en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud.	N° de normativas institucionales actualizadas que regulan la investigación en salud en el HNDM en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	0	1	0	0	1
		Difusión intrainstitucional de las normativas que regulan las prioridades de investigación en salud	N° de memorándums enviadas a los coordinadores de las universidades con convenio docente y jefaturas de Departamentos conteniendo las prioridades de investigación en salud.	0	5	5	5	15
		Inclusión de miembros en el CEIB que cumplan con el requerimiento mínimo de experiencia y formación	N° de miembros del CEIB que cumplan con el requerimiento mínimo de experiencia y formación	0	7	0	0	7
		Establecimiento de reuniones de gestión interna con el equipo del área de investigación para fortalecer los procesos inherentes a la investigación institucional	N° de reuniones de gestión interna con el equipo del área de investigación para fortalecer los procesos inherentes a la investigación institucional	3	3	2	0	8

		Implementación de un área exclusiva para el resguardo de documentos sensibles de investigación.	Implementación de un área exclusiva para resguardo de documentos sensibles de investigación	0	0	1	0	1
		Implementación del área de sesión del CEIB con Equipos informáticos completos	N° de equipos informáticos completos implementados en el área de sesión del CEIB	0	7	0	0	7
		Renovación de los Equipos informáticos del área de investigación	N° de equipos informáticos renovados en el Área de Investigación	0	2	0	0	2
		Implementación de herramientas informáticas en el área de investigación y CEIB	N° de herramientas informáticas implementadas en los Equipos del área de investigación y del CEIB	2	1	2	1	6
		Coordinación con la Oficina de Planeamiento para sustentar el reembolso del fondo Intangible para investigación en el HNDM	N° de coordinaciones con la Oficina de Planeamiento para sustentar el reembolso del fondo Intangible para investigación en el HNDM	0	2	1	0	3
		Monitoreo de la asistencia de los miembros del CEIB a las sesiones programadas del año 2024	N° de miembros del comité de CEIB con más del 75% de asistencia de las sesiones programadas trimestral, semestral y anual 2024	7	7	7	7	7
		Contratación de personal técnico administrativo calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB	N° de personal técnico administrativo calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB	1	1	1	1	1
		Contratación de personal técnico informático calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB	N° de personal técnico informático calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB	0	1	1	1	1
		Actualización del personal administrativo del área de investigación y CEIB en ofimática y otras herramientas informáticas como Drive, Google meet, zoom.	N° de personal administrativo del área de investigación y CEIB actualizado en ofimática y otras herramientas informáticas como Drive, Google meet, zoom.	0	10	10	10	10

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN								
UNIDAD ORGÁNICA:	**OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan institucional	**Objetivo específico del plan**	**Actividad operativa**	**Unidad de medida**	**PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**				
				I	**II**	**III**	**IV**	**Metas Físicas Anual**
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE3: Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud	Actualización de documentos normativos del CEIB que regulan los procesos de evaluación y aprobación de proyectos de investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos	N° de documentos normativos actualizados del CEIB que regulan los procesos de evaluación y aprobación de proyectos de investigación de riesgo mínimo y ensayos clínicos	0	2	0	0	2
		Orientación a investigadores sobre elaboración y presentación de Proyectos de Investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos de acuerdo a prioridades nacionales	N° de sesiones de asesoramiento a investigadores sobre elaboración y presentación de Proyectos de Investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos de acuerdo a prioridades nacionales	10	10	10	10	40
		Evaluación y autorización de proyectos de investigación de pregrado en el HNDM.	N° de proyectos de investigación de pregrado autorizados en el HNDM	15	10	10	15	50
		Evaluación y autorización de proyectos de investigación de postgrado en el HNDM	N° de proyectos de investigación de post-grado autorizados en el HNDM	10	10	5	5	30
		Autorización de artículos de investigación para su publicación en revistas indizadas.	N° de artículos de investigación autorizados para su publicación en revistas indizadas.	1	2	2	1	6
		Seguimiento de la entrega de informes finales de investigación de pre, post grado y su socialización.	N° de informes finales de investigación de pre y post-grado recepcionados y socializados institucionalmente	5	5	5	5	20

ANEXO 3-continuación

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES FASE DE FORMULACIÓN								
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
ESTRUCTURA OPERATIVA								
Objetivo General del Plan institucional	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
				I	II	III	IV	Metas Físicas Anual
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE4: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación	Evaluación ética de nuevos protocolos de investigación tipo ensayo clínico y no ensayos clínicos.	N° de ensayos clínicos nuevos evaluados éticamente por el CEIB y aprobados con Resolución Directoral	1	1	1	0	3
		Evaluación ética y autorización de renovación/extensión de Ensayos Clínicos.	N° de ensayos clínicos evaluados éticamente y autorizados por el CEIB para su Renovación o Extensión	1	1	1	1	4
		Registro y evaluación de eventos adversos de los ensayos clínicos	N° de reportes de eventos adversos en ensayos clínicos evaluados éticamente por el CEIB	2	1	2	1	6
		Evaluación ética de reportes de enmiendas de ensayo clínico	N° de reportes de enmiendas de ensayos clínicos evaluados éticamente por el CEIB	2	1	2	1	6
		Evaluación ética de informes de avance en investigaciones tipo ensayo clínico	Nº de Informes del estado de avance de los ensayos clínicos evaluados éticamente por el CEIB	2	1	2	1	6
		Evaluación ética del contenido o modificaciones del consentimiento informados en ensayos clínicos	Nº de Informes sobre modificaciones del consentimiento informados en ensayos clínicos	2	1	2	1	6
		Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.	Nº de supervisiones presenciales de los ensayos clínicos activos en el HNDM	1	1	1	1	4
		Seguimiento del estado de actividad de los ensayos clínicos del HNDM registrados en el INS	N.º de ensayos Clínicos activos en el HNDM registrados en el REPEC-INS	2	3	3	3	3

UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
ESTRUCTURA OPERATIVA									
Objetivo General del Plan institucional	**Objetivo específico del plan**	**Actividad operativa**	**Unidad de medida**	**PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**					
				I	II	III	IV	**Metas Físicas Anual**	
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE5: Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM	Seguimiento a las publicaciones de Artículos de investigaciones realizadas en el HNDM, en Revistas médicas indexadas	Nº de Artículos publicados en Revistas médicas indexadas con DOI de investigaciones realizadas en el HNDM	1	2	2	1	6	
		Implementación el repositorio Institucional (HNDM)	N° de repositorios institucionales implementados	0	0	1	0	1	
		Publicación de proyectos de investigación de Pre, Postgrado y Ensayos Clínicos aprobados en la en la web institucional - Área de Investigación	Nº de Publicaciones en la web institucional- Área de Investigación de proyectos de investigación de Pre, Postgrado y Ensayos Clínicos aprobados en el HNDM,	1	1	1	1	4	
		Publicación de resultados de investigaciones de Postgrado y Ensayos Clínicos realizados en el HNDM, en la web institucional- Área de Investigación	Nº de Publicaciones de investigaciones de Postgrado y Ensayos Clínicos realizados en el HNDM, en la web institucional- Área de Investigación	1	1	1	1	4	

ANEXO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
Objetivo General del Plan	**Objetivo específico del plan**	**Actividad operativa**	**Fuentes de financiamiento**	**Categoría presupuestal**	**Código de la especifica de Gasto**	**Responsable**
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE1: Reforzar las competencias en investigación de los profesionales de salud del HNDM.	Capacitación del profesional de salud en Metodología de la Investigación y Redacción de artículos de investigación en Salud para su publicación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Capacitación del profesional de salud en Ética en Investigación y Buenas Prácticas Clínicas en Investigación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Capacitación del profesional de salud en búsqueda de fuentes de investigación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Capacitación del profesional de salud en normativas de redacción científica: Vancouver y APA	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Capacitación del profesional de salud en Investigación Clínica: ensayos clínicos y sus normativas regulatorias.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

CONTINUACION

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA:		**OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**				
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la especifica de Gasto	**Responsable**
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE2: Fortalecer la Gestión de Investigación Institucional	Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Investigación Institucional en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Actualización de las normativas institucionales que regulan la investigación en salud en el HNDM en base a Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Renovación del Comité de Ética en Investigación Biomédica del HNDM.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Difusión intrainstitucional de las normativas que regulan las prioridades de investigación en salud.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Inclusión de miembros en el CEIB que cumplan con el requerimiento mínimo de experiencia y formación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Establecimiento de reuniones de gestión interna con el equipo del área de investigación para fortalecer los procesos inherentes a la investigación institucional	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.		Implementación de un área exclusiva para el resguardo de documentos sensibles de investigación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Equipamiento informático del área física de sesiones del CEIB.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Renovación de los Equipos informáticos del área de investigación.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Implementación de herramientas informáticas en el área de investigación y CEIB.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Coordinación con la Oficina de Planeamiento para sustentar el reembolso del fondo Intangible para investigación en el HNDM.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Monitoreo de la asistencia de los miembros del CEIB a las sesiones programadas del año 2024.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Contratación de personal técnico administrativo calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Contratación de personal técnico informático calificado para optimizar los procesos del Equipo de Investigación y CEIB.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

CONTINUACION

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				
Objetivo General del Plan	**Objetivo específico del plan**	**Actividad operativa**	**Fuentes de financiamiento**	**Categoría presupuestal**	**Código de la especifica de Gasto**	**Responsable**
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE3: Optimizar el desarrollo de la investigación clínica, de riesgo mínimo y tecnológico en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación en salud.	Integración del Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB) con miembros que cumplan con el requerimiento mínimo esperado.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Actualización de documentos normativos del CEIB que regulan los procesos de evaluación y aprobación de proyectos de investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Orientación a investigadores sobre elaboración y presentación de Proyectos de Investigación de riesgo mínimo y Ensayos Clínicos.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Evaluación y autorización de los proyectos de investigación de pregrado en el HNDM.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Evaluación y autorización de proyectos de investigación de postgrado en el HNDM.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Autorización de artículos de investigación para su publicación en revistas indizadas.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Seguimiento de la entrega de informes finales de investigación de pre, post grado y su socialización.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

Continuación:

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				
Objetivo General del Plan	Objetivo específico del plan	Actividad operativa	Fuentes de financiamiento	Categoría presupuestal	Código de la especifica de Gasto	Responsable
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE4: Salvaguardar los derechos de los pacientes que participan en los estudios clínicos o proyectos de investigación	Evaluación ética de nuevos protocolos de investigación tipo ensayo clínico y no ensayos clínicos.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Autorización de renovación/extensión de Ensayos Clínicos.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Registro y evaluación de eventos adversos de los ensayos clínicos	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Evaluación de enmiendas de investigaciones tipo ensayo clínico	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Evaluación de informes de avance en investigaciones tipo ensayo clínico	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Evaluación del contenido o modificaciones del consentimiento informados en investigaciones tipo ensayo clínico	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Supervisión periódica presencial de los ensayos clínicos activos en el HNDM.	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

Continuación:

MATRIZ DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PLAN EPECÍFICO						
UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				
Objetivo General del Plan	**Objetivo específico del plan**	**Actividad operativa**	**Fuentes de financiamiento**	**Categoría presupuestal**	**Código de la especifica de Gasto**	**Responsable**
Fortalecer la investigación en salud en el HNDM de acuerdo a las prioridades nacionales de investigación, salvaguardando la seguridad de los pacientes y promoviendo la difusión de sus resultados a nivel intrainstitucional y extrainstitucional.	OE5: Promover la difusión de las investigaciones realizadas en el HNDM	Seguimiento a las publicaciones de Artículos de investigaciones realizadas en el HNDM, en Revistas médicas indizadas (DOI)	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		JEFE DE LA OFICINA DE OACDI
		Publicación de proyectos de investigación de Pre, Postgrado y Ensayos Clínicos aprobados en la en la web institucional - Área de Investigación	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Publicación de resultados de investigaciones de Postgrado y Ensayos Clínicos realizados en el HNDM, en la web institucional- Área de Investigación	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Implementación el repositorio Institucional (HNDM)	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		
		Seguimiento de las Publicaciones de Artículos y Reporte de casos realizadas en el HNDM, en Revistas médicas indexadas	Recursos ordinarios	0122-9002-3999999-5000913		

ANEXO 5: PRESUPUESTO

1. RECURSOS HUMANOS

Tabla N.ª 1. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA PARA EL AREA DE CAPACITACION DEL HNDM PARA AÑO 2024

N°	Descripción	Perfil	PEAS	Mensual	Subtotal	Periodo de contrato en meses	Total	Fuente de Financiamiento
1	Personal administrativo	Técnico Administrativo	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	12	S/ 30,000.00	Recursos Ordinarios
2	Personal Administrativo	Técnico en Informática, con conocimiento en redes	1	S/ 3,000.00	S/. 3,000.00	9	S/. 27,000.00	
	Total			**S/ 5,500.00**			**S/ 57,000.00**	

2. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN-OACDI

Tabla N. ª 2 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM AÑO 2024					
N°	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
3	Servicio de diseño, fabricación e instalación de escritorios y armarios de melamina incluido materiales, para el área de investigación.	S/ 15,000.00	1	S/ 15,000.00	Recursos Ordinarios
4	Servicio de acondicionamiento del área física del Equipo de Investigación, servicio de pintado, servicio de cambio de iluminación y sistema eléctrico.	S/ 5,000.00	1	S/ 5,000.00	
5	Servicio de programación de Repositorio Institucional para la publicación de investigaciones en el HNDM	S/ 15,000.00	1	S/. 15,000.00	
	Total	**S/ 35,000**		**S/ 35,000.00**	

3. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM

Tabla N° 3 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL HNDM AÑO 2024						
N°	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (SOLES)**	**Precio estimado anual (SOLES)**	**Fuente de Financiamiento**
6	Servidor Para almacenar en la Nube	Unidad	1	70.000.00	70,000.00	Recursos Ordinarios
7	Laptop personal portátil i7 (Laptop)	Unidad	1	7,000.00	7,000.00	
8	Equipos informáticos completos /CPU + Monitor de 24 pulgadas con cámara +audio+ teclado+ mousse+ estabilizador)	Unidad	3	7,000.00	21,000.00	
9	Audífonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	3	150.00	450.00	
10	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	2	300.00	600.00	
11	USB DE 32 GB	Unidad	5	. 120.00	600.00	
12	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	3	1,250.00	3750.00	
13	Impresora multifuncional de escritorio, incluya Escáner e impresión de fotocheck	Unidad	1	8,500.00	8,500.00	
Total				**S/. 95,170.00**	**S/.111,900.00**	

4. REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN GESTION DOCUMENTARIA PARA EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN-HNDM

Tabla N° 6 REQUERIMIENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN INCLUIDO MIEMBROS DEL CEIB- HNDM AÑO 2024

N°	Descripción del servicio	Costo por mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
14	Curso de actualización en redacción de documentos	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	Recursos Ordinarios
15	Curso en trámite documentario y gestión de archivo	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	
16	Curso de actualización en ofimática profesional (Excel básico e intermedio, WORD Y PPT)	S/ 3,000.00	2	S/ 6,000.00	
17	Curso de actualización en el manejo de recursos compartidos en la nube de la página institucional	S/. 3,000.00	2	S/. 6,000.00	
	Total	**S/ 12,000.00**		**S/ 18,000.00**	

4. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL CEIB DEL HNDM

Tabla N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL CEIB DEL HNDM AÑO 2024

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio estimado anual	Fuente de Financiamiento
18	Audífonos con Micrófono (Menor A ¼ UIT)	Unidad	10	S/ 150.00	S/ 1,500.00	Recursos Ordinarios
19	Casillero de Metal - Locker	Unidad	5	S/ 800.00	S/ 4,000.00	
20	Disco Duro Externo 2tb	Unidad	1	S/ 350.00	S/ 350.00	
21	Sillas ergonómicas de oficina	Unidad	4	S/ 1,250.00	S/ 5,000.00	
22	Equipos informáticos completos /CPU + Monitor LED de 24 pulgadas con cámara y micrófono incluidos + estabilizador+ Teclado+ mousse)	Unidad	7	S/ 7,000.00	S/ 49,000.00	
23	Laptop personal portátil i7 (Laptop)	Unidad	1	7,000.00	7,000.00	
24	Proyector con entrada de audio, Resolución Nativa1024x768, Relación de contraste 22000:1, Potencia 190W, Puerto HDMI 1, Entrada de audio Si, Entradas VGA1 , Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p / Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM.Con 3800 ANSI Lumen.	Unidad	1	S/. 2,200.00	S/. 2,200.00	
Total				**18,750.00**	**69,050.00**	

5.SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL AREA DE CEIB-HNDM

Tabla N. ª 5 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL AREA DEL CEIB- HNDM PARA AÑO 2024

N°	Descripción del Servicio	Costo por Mes	Duración del Servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
25	Servicio de implementación de un área exclusiva para el almacenamiento de documentos sensibles del CEIB	S/ 30,000.00	1	S/ 30,000.00	Recursos Ordinarios
26	Servicio de instalación de aire acondicionado pintado, servicio de cambio de iluminación y sistema eléctrico	S/ 10,000.00	1	S/ 10,000.00	
	TOTAL	**S/. 40,000.00**		**S/ 40,000.00**	

7.REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA MIEMBROS DEL CEIB DEL HNDM

Tabla N. ª 7 REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA MIEMBROS DEL CEIB DEL HNDM AÑO 2024					
N°	Descripción del servicio	Costo por mes	Duración del servicio	Costo Estimado	Fuente Financiamiento
27	Curso de Ética en Investigación y Buenas Prácticas Clínicas en Investigación	S/ 8,000.00	1	S/ 8,000.00	Recursos Ordinarios
	Total	**8,000.00**		**8,000.00**	

8. PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÒN DEL HNDM

Tabla N.ª 8 PRESUPUESTO FINAL POR ÍTEMS DEL PLAN DE INVESTIGACIÒN DEL HNDM - 2024

REQUERIMIENTOS	COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
RECURSOS HUMANOS	0	57,000.00	**57,000.00**
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS	40,000.00	35,000.00	**75,000.00**
REQUERIMIENTO DE BIENES	69,050.00	111,900.00	**180,950.00**
CAPACITACIÓN/CURSOS	8,000.00	18,000.00	**26,000.00**
TOTAL	**117,050.00**	**221,900.00**	**338,950.00**

9.0 PRESUPUESTO FINAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÒN DEL HNDM

Tabla N. ª 9 PRESUPUESTO FINAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÒN DEL HNDM 2024		
COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	S/	117,050.00
AREA DE INVESTIGACIÓN	S/	221,900.00
TOTAL	S/.	338,950.00